



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210640361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 04 de 2021

Señor(a)

Martha Carolina Lopez Gil

Carrera 5 B 50d 36 Sur Interior 4

Email: joancito1090@hotmail.com

Bogota - D.C.

Motivos de Devolución		☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Rehusado		☐ Rehusado	☐ No Redamado
☐ Cerrado		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Fallecido		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor			
Oscar Buitrago			
Fecha 1	DIA	MESES	AÑO
14	FEB	2021	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. CC 80254071		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Calles 3 y 350		Observaciones: 102 36 645	
Logos pta blanca		No le gano en	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120134282

Respetado(a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el(los) comparendo(s) No.11001000000010392232 de 02/17/2016, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002, artículo 137, que indica: "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El(Los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro de los 3 días que establecía la Ley 1383 de 2010, por medio de correspondencia, a la dirección del titular del vehículo automotor, para la fecha de la imposición del(os) comparendo(s). No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la Ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210640361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C53042372	CÉDULA DE CIUDADANÍA	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
MARTHA CAROLINA		LOPEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1985-12-05	☐ H ☒ M ☐ I	3103114525	
Ciudad		País	
BOGOTÁ		COLOMBIA	
Dirección			
DIAG 5 F BIS A47-26			
Email			
nt@gmail.com			

Ahora bien, respecto al comparendo No. **1100100000002277052912/29/2018**, fue remitido dentro de los 13 días que establece la Ley 1843 de 2017, Artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018, Artículo 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada la plataforma Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para la fecha de la imposición del(os) comparendo(s).

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARTHA CAROLINA LOPEZ GIL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 53042372
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DIAG 5 F BIS A47-26	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono:	3710141	Teléfono móvil:	3103114525
Fecha de actualización:			

Entonces, por intermedio de la empresa de correspondencia, mediante guía(s) de entrega informé **RECIBIDO** y **RECIBIDO** respectivamente; así mismo, me permito adjuntar copia de la(s) guía(s) tal como se muestra a continuación:

La Resolución 718 de 2018, Artículo 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada la plataforma Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para la fecha de la imposición del(os) comparendo(s).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210640361

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

		ACUSE DE RECIBO Entrega personalizada																					
Remitente: SDM - SEC DISTRITAL DE 10/02/2018 Destinatario: MARTHA CAROLINA LOPEZ GIL DIAG 5 F BIS A47-25 BOGOTA 105555 40090008400467		Destinatario: 10/02/2018 MARTHA CAROLINA LOPEZ GIL JWA77C Dirección: DIAG 5 F BIS A47-25 Ciudad: BOGOTA-CONDINAMARCA Recibo de conformidad: 1062919063 Cédula Blanca hernandez Nombre 7:00 Fecha: 24/02/16																					
Verifique que este sobre se encuentre en buen estado, sin abrir y su contenido está completo. Cualquier irregularidad comuníquese inmediatamente con nosotros a través del PBX:7440704		<table border="1"> <tr><td>Guía</td><td>Devolución</td></tr> <tr><td>Cancelada</td><td></td></tr> <tr><td>Cancelada</td><td></td></tr> <tr><td>Cancelada</td><td></td></tr> <tr><td>Cancelada</td><td></td></tr> <tr><td>Cancelada</td><td></td></tr> <tr><td>Cancelada</td><td></td></tr> <tr><td>Cancelada</td><td></td></tr> <tr><td>Cancelada</td><td></td></tr> <tr><td>Cancelada</td><td></td></tr> </table>		Guía	Devolución	Cancelada		Cancelada		Cancelada		Cancelada		Cancelada		Cancelada		Cancelada		Cancelada		Cancelada	
Guía	Devolución																						
Cancelada																							
Cancelada																							
Cancelada																							
Cancelada																							
Cancelada																							
Cancelada																							
Cancelada																							
Cancelada																							
Cancelada																							

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11128138 Fecha Pre-Admisión: 31/12/2018 13:10:33 YG214568741CO	
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022770529 Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111811000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: ☒ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No resido ☐ NR No reclamado ☐ DS Desconocido ☐ DE Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Aparente Clausurado ☐ Fuerza Mayor	
Destinatario: Nombre/Razón Social: MARTHA CAROLINA LOPEZ GIL/JWA77C Dirección: DIAG 5 F BIS A47-25 Tel: 3103114525/3103114525 Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: 11128138 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: 8:40 Fecha de entrega: 20/02/2019 Distribuidor: [Firma] C.C. [Firma] Gestión de entrega: [Firma] Terminado: 3-CA-19-201-1-01-1	
Valores: Peso Faltos (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 200 Peso Facturado (gms): 200 Valor D.C. (gms): 200 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	

Por consiguiente, transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación del comparendo No.11001000000022770529, términos establecidos en la Ley 1383 de 2010, Artículo 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **Resolución sancionatoria No.47864 de 02/15/2019**, que lo(a) declaró contraventor(a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017.

En consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al debido proceso y a la defensa de los administrados, en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional, demostrando así que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la Ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por otra parte, una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS-ETB** en el módulo cartera y reporte del(os) comparendo(s) No. **11001000000010392232** y No. **11001000000022770529**, relacionado en su escrito se encuentra en estado: **CANCELADO**, en este orden, de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la(s) orden(es) de comparendo y de conformidad con el artículo 129 de la Ley 769 de 2002, que el conductor(a) y/o propietario(a) del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, por lo que, con esto renuncia al derecho que le asiste de iniciar el trámite administrativo de la impugnación.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la Ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SDC
20214210640361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En consecuencia, que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-02-2021 05:34 PM

Elaboró: Javier Jesus Dangond Contreras-Subdirección De Contravenciones



SDC
20214210640361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 04 de 2021

Señor(a)

Martha Carolina Lopez Gil
Carrera 5 B 50d 36 Sur Interior 4
Email: joancito1090@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120134282

Respetado(a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el(los) comparendo(s) No. **11001000000010392232 de 02/17/2016**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002, artículo 137, que indica: *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El(Los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro de los 3 días que establecía la Ley 1383 de 2010, por medio de correspondencia, a la dirección del titular del vehículo automotor, para la fecha de la imposición del(os) comparendo(s). No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la Ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210640361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C53042372	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
MARTHA CAROLINA		LOPEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1985-12-05	☐ H ☒ M ☐ I	3103114525	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
DIAG 5 F BIS A47-26			
Email			
nt@gmail.com			

Ahora bien, respecto al comparendo No. **1100100000002277052912/29/2018**, fue remitido dentro de los 13 días que establece la Ley 1843 de 2017, Artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018, Artículo 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada la plataforma Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para la fecha de la imposición del(os) comparendo(s).

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARTHA CAROLINA LOPEZ GIL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 53042372
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	DIAG 5 F BIS A47-26	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono:	3710141	Teléfono móvil:	3103114525
Fecha de actualización:			

Entonces, por intermedio de la empresa de correspondencia, mediante guía(s) de entrega informé **RECIBIDO** y **RECIBIDO** respectivamente; así mismo, me permito adjuntar copia de la(s) guía(s) tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210640361

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

 COLDelivery Calle 13 # 37 - 35 Bogotá D.C. 11129138		 COLDelivery Calle 13 # 37 - 35 Bogotá D.C. 11129138		ACUSE DE RECIBO Entrega personalizada 40090008400487 105555 SUM - SEC DISTR NOTIFICACIONES 11001000000010392232 Tel: 364 9400	
Remitente SDM - SEC DISTRITAL DE 18/02/2018 Destinatario MARTHA CAROLINA LOPEZ GIL DIAO 5 F BIS A47-26 BOGOTA 105555 40090008400487		Destinatario: 18/02/2018 MARTHA CAROLINA LOPEZ GIL JWA77C Dirección: DIAO 5 F BIS A47-26 Ciudad: BOGOTA-CUNDINAMARCA Recibo de conformidad:		Hora recibida: 1:00 Fecha: 24/02/16	
Verifique que este sobre se encuentre en buen estado, sin abrir y su contenido esté completo. Cualquier irregularidad comuníquese inmediatamente con nosotros a través del PBX:7440704		Blanca hernandez Nombre			

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de Servicio: 11129138 Fecha Pre-Admisión: 31/12/2018 13:10:33		 YG214568741C0	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022770529 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Destinatario Nombre/Razón Social: MARTHA CAROLINA LOPEZ GIL/JWA77C Dirección: DIAO 5 F BIS A47-26 Tel: 3103114525/3103114525 Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: 11129138 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000	
Valores Peso Falso (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$0		Causal Devoluciones RE: Rehusado ME: No existe NS: No resido NR: No reclamado DE: Desconocido Dirección errada Cerrado No postulado Fallecido Apertado Censurado Fuerza Mayor Firma nombre y/o sello de quien recibe: 817 C.C.: Tel: Hora: 8:00 Fecha de entrega: 24/02/2019 Distribuidor: J. Alvarado C.C.: 11129138 Gestión de entrega: 1er 3-02-19 200 4/01	

Por consiguiente, transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación del comparendo No.11001000000022770529, términos establecidos en la Ley 1383 de 2010, Artículo 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **Resolución sancionatoria No.47864 de 02/15/2019**, que lo(a) declaró contraventor(a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017.

En consideración de lo anterior, es oportuno precisar que, desde la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al debido proceso y a la defensa de los administrados, en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional, demostrando así que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la Ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por otra parte, una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS-ETB** en el módulo cartera y reporte del(os) comparendo(s) No. **11001000000010392232** y No. **11001000000022770529**, relacionado en su escrito se encuentra en estado: **CANCELADO**, en este orden, de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la(s) orden(es) de comparendo y de conformidad con el artículo 129 de la Ley 769 de 2002, que el conductor(a) y/o propietario(a) del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, por lo que, con esto renuncia al derecho que le asiste de iniciar el trámite administrativo de la impugnación.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la Ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SDC

20214210640361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En consecuencia, que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-02-2021 05:34 PM

Elaboró: Javier Jesus Dangond Contreras-Subdirección De Contravenciones



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 653

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	MARTHA CAROLINA LOPEZ GIL
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210640361 04 de febrero de 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210640361**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESEFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.